



1946 - 2016

EXP-UNC:0041917/2016

VISTO:

La nota presentada por el estudiante Miguel Alfredo del Águila, matricula 2006100007, en la que solicita se reconozcan las materias Filosofía de las Religiones y Antropología Filosofíca II, ambas cursadas y aprobadas en la carrera de Licenciatura en Filosofía, Plan 1986, para ser acreditadas en la carrera de Profesorado en Filosofía, Plan 2005, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta Certificado de Materias Rendidas de la carrera de Licenciatura en Filosofía, y

Que por Resolución 360/89 del H.C.D. de esta Facultad se reconocen "...equivalencias directas de materias dictadas por una misma cátedra...", y

Que la Coordinación del Área de Profesorado en Filosofía aconseja hacer lugar a lo solicitado por el estudiante.

Por ello:

EL DECANO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR al estudiante Miguel Alfredo del Águila, matricula 2006100007, equivalencia de las materias Filosofía de las Religiones y Antropología Filosofía II, cursadas y aprobadas en la carrera de Licenciatura en Filosofía, Plan 1986, para ser acreditadas como **Seminarios Optativos I** (F088) y **II** (F089) del Profesorado en Filosofía, Plan 2005, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2°: Protocolizar, publicar en el Digesto electrónico de la U N C y archivar.

CORDOBA, 30 AGO 2016 RESOLUCION Nº: 1 0 3 7

aer

Dr. NEGO TATIÁN D E C A N O FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES